

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	Oscar Mauricio Sanabria Morales	Período evaluado: Marzo a Junio de 2017
		Fecha de elaboración: 6 de Julio de 2017

La oficina de control interno, establece su gestión de acuerdo a las funciones y roles establecidas en la ley 87 de 1993 y en el Decreto 1537 de 2001, en lo que tiene que ver con la valoración de riesgos, el acompañamiento y asesoría a todas las áreas y dependencias de la entidad, la evaluación y seguimiento de los procesos, enmarcado dentro del Programa de Auditoría, el fomento de la cultura de auto-control, y la relación con los entes externos en la presentación de los informes y el apoyo a la Rendición de cuentas a la comunidad.

Este Informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1474 de 2011, y se ajusta teniendo en cuenta el Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual se debe implementar de acuerdo al Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

### MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Componentes y elementos que garantizan la razonabilidad de los contratos necesarios para la realización de la planeación y la ejecución.

Dentro de este módulo se encuentran los componentes y elementos necesarios para asegurar de una manera razonable, que la planeación y ejecución de la misma, tendrán los controles para su realización. El Módulo se estructura en tres Componentes: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Administración del Riesgo, orientados a generar los estándares que permitan el desarrollo y afianzamiento de una cultura de control al interior de la entidad.

En cuanto al elemento de control Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos, la entidad cuenta con un código de ética el cual se actualizó en el mes de Septiembre de 2016 por medio de la Resolución 164 de 2016, y como fortalecimiento del mismo se tiene un programa de gestión de ética como instancia encaminada a ser visibles y reales estos valores institucionales fundamentales para fortalecer el clima organizacional.

La Personería de Bucaramanga, en lo relacionado con el elemento de Desarrollo del Talento Humano, ha gestionado los Programas de: Formación y Capacitación a Junio 30 se ejecutó un 50%, Bienestar y Estímulos un 50%, actividades acordes con las necesidades de los servidores públicos, garantizando con ello la aplicación del principio de autogestión y calidad de vida de los mismos.

En lo relacionado al Componente del Direccionamiento Estratégico, la entidad adoptó mediante Resolución 137 de Julio de 2016 el Plan Estratégico 2016-2019 “Construyendo Democracia” carta de navegación a ejecutar durante el periodo 2016-2019, con la implementación de estos lineamientos, de manera anual se definen los planes de acción de cada proceso, el cumplimiento a Junio 30 de los planes de acción corresponde al 53.76%.

Respecto al elemento relacionado con los indicadores de gestión, la entidad ha realizado su medición en cada proceso en tiempos reales, su seguimiento se efectúa de acuerdo a la periodicidad definida en cada uno de los indicadores, a Junio 30 nos arrojó un consolidado del 70% de cumplimiento, evidenciándose el logro proporcional de los objetivos institucionales proyectados.

Durante el periodo informado la Personería de Bucaramanga, realizó seguimiento a los procesos, en aras de garantizar la sostenibilidad del sistema de gestión de calidad, es así como, se viene realizando reingeniería a todos los documentos existentes del SGC.

La Personería de Bucaramanga, en lo relacionado con el elemento de las políticas, identificación y análisis de los riesgos, tiene adoptado por procesos el mapa de riesgos institucional, documento que fue actualizado y documentado en el periodo informado; el seguimiento se hace en mesa de trabajo por los líderes de los procesos y su equipo donde se evalúan las acciones de control definidas para cada riesgo, este procedimiento es de manera trimestral; a Junio de 2017, se han ejecutado dos seguimientos para un 50% de lo proyectado, garantizando con ello la no materialización de los mismos.

---

## MODULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

---

Permite valorar en forma permanente la efectividad del control interno; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, la ejecución y resultados de la gestión de los planes, programas y proyectos; Establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad.

El Módulo se estructura en tres Componentes: Autoevaluación Institucional, Auditoría Interna y Planes de Mejoramiento, los cuales permiten detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad.

En los meses de Marzo a Junio de 2017 se dio cumplimiento con lo establecido en la ley 1474 de 2011, presentando los informes pormenorizados sobre el estado del sistema de control interno, los cuales se encuentran en la página web de la entidad, resultados de los productos elaborados y a las evidencias exigidas por el DAFP, así como las recomendaciones para la mejora continua del mismo.

Igualmente, se realizó seguimiento a las auditorías internas de calidad de los procesos que tiene adoptado la entidad, verificando que se encuentran en ejecución sus planes de mejoramiento.

De acuerdo a los parámetros establecidos en el decreto 2641 de 2012, se realizaron los seguimientos y controles a las acciones contenidas en los componentes que conforman el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano y Matriz de Corrupción, evidenciándose el cumplimiento de la ejecución de las actividades de acuerdo al tiempo programado.

Se realizó seguimiento a las publicaciones en el SECOP de los procesos contractuales adelantados por la Entidad; igualmente se revisó aleatoriamente la actualización de los documentos del SIGEP de funcionarios y contratistas.

La entidad, dando cumplimiento a la ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a Información Pública, se revisó la información mínima requerida a publicarse, evidenciándose que el proceso Atención al Usuario viene adelantando el seguimiento respectivo.

Durante el periodo informado la Personería de Bucaramanga, presentó de manera oportuna todos los informes de Ley a los distintos organismos de control e instituciones nacionales y territoriales, revelando oportuna autoevaluación y autocontrol de los mismos.

Se ha realizado seguimiento y verificación a los informes de planes de acción, mapa de riesgos y planes de choque implementados, evidenciando el cumplimiento de los avances esperados en cada uno.

---

## EJE TRANSVERSAL DE INFORMACION Y COMUNICACIONES

---

Vincula la entidad con su entorno, facilita la ejecución de sus operaciones internas y la participación directa del usuario en el logro de sus objetivos.

A través de este eje se espera mejorar la transparencia frente a la ciudadanía por medio de la rendición de cuentas a la comunidad y el cumplimiento de las obligaciones frente a las necesidades de los usuarios. Este eje se compone de dos Elementos: Información y Comunicación Interna y Externa, y Sistemas de Información y Comunicación.

La Personería de Bucaramanga, cuenta con mecanismos de comunicación que permiten interactuar con los usuarios y partes interesadas en tiempos reales, de manera presencial o vía telefónica, garantizando un mayor posicionamiento y una mejor conectividad en la comunidad; de manera virtual mediante la página web, facebook, chat, twitter.

Se realiza boletines y notas permanentes para el cliente interno, externo y los medios de comunicación, donde se editan temas relacionados con la Gestión de la personería Municipal.

La Entidad ha cumplido oportunamente en la presentación de los informes requeridos por los organismos de control (Contraloría, Dian, etc.)

La Personería de Bucaramanga cuenta como un mecanismo de medición de la atención al ciudadano, como son las encuestas que permiten evaluar la prestación de los servicios en tiempos reales; a 30 de Junio de 2017, arrojó un 98.93%, como porcentaje de satisfacción, garantizando un servicio oportuno y humanizado, siempre trabajando hacia el mejoramiento continuo del mismo.

## Estado general del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno de la Personería de Bucaramanga, indica un nivel de madurez avanzado, lo que significa que ejecuta el modelo de control interno de forma continua y sistemática, que las acciones derivadas del seguimiento y análisis de datos de la información interna y externa permite evidenciar la efectividad de las acciones implementadas lo cual ha permitido convertirse en parte de la cultura de la entidad y logra su permanencia en el tiempo.

## Recomendaciones

- La entidad cuenta con un Manual de Indicadores de Gestión por proceso documento que fue revisado conjuntamente por la Oficina de Control Interno y los dueños de proceso buscando con ello el fortalecimiento de los mecanismos de medición de la gestión en cada proceso con resultados más eficaces y oportunos que conlleven a la excelencia en la gestión en cada proceso. Actualmente se cuenta con el diagnostico de los indicadores actuales, y se debe priorizar por parte de los líderes de proceso la mejora en la formulación de los indicadores que lo requieran.
- Para evitar productos no conformes, la entidad debe seguir fortaleciendo las actividades de seguimiento y evaluación en cada uno de los procesos para garantizar la respuesta oportuna de las peticiones, quejas, sugerencias y denuncias, garantizando que no se presente incumplimiento normativo.
- Gestionar la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares Mínimos, de conformidad con el modelo diseñado.
- Aunque la entidad posee página web, no se ha logrado cumplir en su totalidad con los requerimientos exigidos por la Estrategia de Gobierno en línea dentro de lo establecido en la ley 1712 de 2014 y 2693 de 2012, se debe ejercer control a los avances en dicho proceso.
- Continuar fortaleciendo los mecanismos de evaluación a la atención al ciudadano de manera objetiva y eficiente que garanticen su optimización.
- Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones de control establecidas en los Planes de Mejoramiento por Procesos, derivados de los resultados de los Informes de las Auditorías Internas y Externas.



**Oscar Mauricio Sanabria Morales**  
Jefe Oficina de Control Interno